

Expediente: 1607/18-I3

Carátula: RUIZ LOURDES EMILSE C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/01/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO

27277253459 - RUIZ, LOURDES EMILSE-ACTOR

23313232549 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

27277253459 - BARROZO, GABRIELA NOEMI-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 1607/18-I3



H103334863222

JUICIO: RUIZ LOURDES EMILSE c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.: 1607/18-I3

San Miguel de Tucumán, 05 de enero de 2024

1) Téngase presente la ratificación del pedido de asunto de feria efectuado por la letrada Gabriela Noemí Barrozo. En su mérito; surgiendo de las constancias de autos que la demora en su tramitación pudiera ocasionar perjuicios evidentes a las partes o a la administración de justicia, (art. 149 del NCPCC y art. 163 bis de la Ley N° 6.238 L.O.T.), el pedido de declaración de asunto de feria resulta procedente. En consecuencia, **DECLÁRASE** la presente causa como **ASUNTO DE FERIA** al solo y único fin de la tramitación del pago de los honorarios de la letrada peticionante.

2) Téngase presente que por presentación del 02/01/2024 la letrada Gabriela Barrozo presta conformidad al pago PARCIAL y a cuenta de sus honorarios profesionales de las sumas que se encuentran depositadas en la cuenta judicial n° 562209548129666 según las constancias que obran en autos, dando cumplimiento con el decreto del 27/12/23.

3) Atento a lo solicitado, Líbrese orden de pago a favor de la letrada GABRIELA NOEMI BARROZO, CUIT 27- 27725345-9, MP 7335 por la suma de \$55.804,60, correspondiendo \$50.731,45 en concepto de honorarios y \$5.073,15 al 10% de aportes Ley 6059. A tales efectos: **LÍBRESE OFICIO** digital al BANCO MACRO S.A., Sucursal Tribunales a fin de que proceda a pagar a la letrada **GABRIELA NOEMI BARROZO**, 27- 27725345-9, MP 7335, la suma de **\$46.672,94**, en concepto de honorarios, que se encuentra depositada en la cuenta nro **562209548129666 (CBU 2850622350095481296665)**, del Banco Macro SA - Suc. Tribunales, abierta a nombre de este juzgado y como perteneciente a los autos del título, ya deducido el 8% de los aportes Ley 6059 a su cargo (\$4.058,52).

4) LÍBRESE OFICIO digital al BANCO MACRO S.A., Sucursal Tribunales a fin de que proceda a **transferir** de la Cuenta Judicial *nro* 562209548129666 (CBU 2850622350095481296665), perteneciente a los autos del título, el monto de \$9.131,67 en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26 de la Ley 6059, correspondientes a la letrada **GABRIELA NOEMI BARROZO**, 27-27725345-9, MP 7335 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales mediante transferencia electrónica a la CAJA para su imputación. Queda a cargo de los interesados la comunicación de las transferencias realizadas en concepto de aportes previsionales, al siguiente correo electrónico: transferencias@cajaabog.tuc.org.ar. Cumplido, acredite el letrado la remisión del correo aquí ordenado. RE 1607/18-I3.

Actuación firmada en fecha 05/01/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.